202501000304
Fecha Radicado: 2025-01-23 17:24:40.24

INDEPORTES ANTIOQUIA	COMUNICACIÓN DESIGNACIÓN COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR	F-CA-02	Versión:05 Aprobación: 28/04/2020

Medellín, 23/01/2025

Para: ÓSCAR MAURICIO BADILLO LIZARRALDE *De:* MARIA DEL PILAR SOLANO SIERRA	Dependencia: OFICINA ASESORA JURÍDICA Dependencia: SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Asunto: Comité Evaluador.

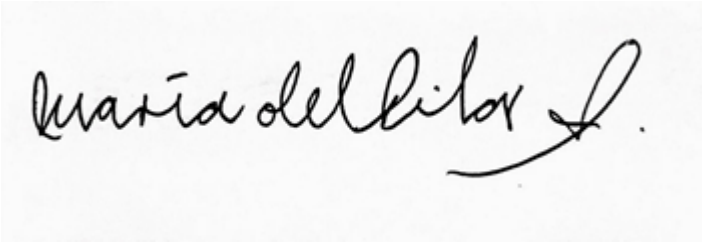
Conforme a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, Ustedes han sido designados para integrar el comité asesor y evaluador del Proceso Contractual que tiene por objeto "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES JURÍDICOS PARA INDEPORTES ANTIOQUIA*".*

Funcionario y/o Contratista	Rol
ÓSCAR MAURICIO BADILLO LIZARRALDE	TÉCNICO
DIGNA EMÉRITA MARTÍNEZ GARCÍA	ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
JULIÁN LÓPEZ LONDOÑO	JURÍDICO

Los miembros del Comité Asesor y Evaluador deberán estructurar y adelantar el proceso contractual, según corresponda, y posteriormente hacer la verificación y evaluación de las ofertas, lo anterior de acuerdo con los criterios señalados en el artículo en cita y las demás normas que rijan la materia.

INDEPORTES ANTIOQUIA	COMUNICACIÓN DESIGNACIÓN COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR	F-CA-02	Versión:05 Aprobación: 28/04/2020

En caso de que los integrantes del Comité Asesor y Evaluador estén incursos en causales de inhabilidades, incompatibilidades y/o conflictos de intereses consagrados en la Constitución o en la Ley, lo deberán informar de inmediato para estudiar el caso y proceder conforme haya lugar. En el evento de declararse impedidos, se dará aplicación a lo consagrado por los artículos 11 y 12 de la Ley 1437 de 2011.



MARIA DEL PILAR SOLANO SIERRA
SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO